

Radicado: No. 2017-00427-00

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES

DEMANDADO: MAIRA ALEJANDRA CARDONA PAREJA

Arauca, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor juez, favor proveer.

La secretaria;



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la actualización de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ